

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería Acústica de Edificación y Medio Ambiente
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad Politécnica de Madrid

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN MÁSTER INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

El presente informe de evaluación favorable se refiere a las áreas 2, 3, 4 y 5 de las materias formativas del Máster, excluyendo el área 1 de Fundamentos de Ingeniería Acústica de 32 ECTS centrado en complementos de formación para los titulados que acceden al Máster con contenidos de grado.

Se recomienda que la Universidad Politécnica de Madrid reconsidere convertir las propuestas del "Máster Universitario en Ingeniería Acústica de la Edificación y Medio Ambiente" y el "Máster Universitario en Ingeniería Acústica en la Industria y el Transporte" en un único máster con dos itinerarios, pues ambos másteres presentan un núcleo o tronco de materias comunes que abarca un gran porcentaje de los créditos ofertados en ambos másteres.

### MOTIVACIÓN

El Proyecto de Título presentado:

Criterio 1: Descripción del Título

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas, así como sobre los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### Criterio 2: Justificación

Aporta evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica.

#### Criterio 3: Objetivos

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias a lograr por los estudiantes propias del mismo.

#### Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante acerca de las diferentes vías de acceso y admisión al Título y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

#### Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

#### Criterio 6: Personal académico

Especifica el personal académico y de apoyo necesario para desarrollar el plan de estudios.

#### Criterio 7: Recursos materiales y servicios

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### Criterio 8: Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### Criterio 9: Sistema de Garantía de la Calidad

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

#### Criterio 10: Calendario de implantación

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. Del mismo modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes

Se recomienda recoger con más concreción las vías y requisitos de acceso y de admisión de los estudiantes, así como los sistemas para hacer accesible dicha información antes de la matriculación. El programa de máster permite

el acceso de titulados superiores de cualquier título de grado, se entiende que “relacionado”, y se deja a la Comisión Académica decidir la conveniencia de la admisión de los alumnos, así como las materias que éstos deberían cursar dependiendo de su perfil de ingreso. Es muy conveniente especificar claramente las vías de acceso.

**Criterio 5: Planificación de las enseñanzas**

Se recomienda aportar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título de forma explícita. Se han aportado los órganos pero no los mecanismos.

El sistema de evaluación propuesto permite valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes, pero se podría matizar el porcentaje de cada actividad de evaluación.

No se justifica la adecuación de las acciones de movilidad al título. En la memoria se deja a las directrices de la Comisión Académica del Máster. Es muy aconsejable concretar este aspecto.

**Criterio 7: Recursos materiales y servicios**

Es recomendable justificar que los medios materiales y servicios disponibles en la universidad y en las instituciones colaboradoras observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Se recomienda incluir información concreta acerca de los mecanismos para realizar o garantizar la revisión, el mantenimiento y la actualización de los materiales y servicios en la Universidad o en las instituciones o entidades que colaboran en las prácticas externas.

**Criterio 9: Sistema de garantía de calidad**

Se recomienda definir claramente los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del Título.

En Madrid, a 16/12/2008  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou